



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 17 de julio de 2018
(OR. en)

11240/18

COJUR 12
COPS 271
CONUN 188
COAFR 191
JUR 372

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 10884/18 COJUR 11 COPS 260 CONUN 169 COAFR 181 JUR 347

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la Corte Penal Internacional con ocasión del vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma

Se adjunta a la atención de las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la Corte Penal Internacional con ocasión del vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma

CONCLUSIONES DEL CONSEJO
SOBRE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL CON OCASIÓN DEL
VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN DEL ESTATUTO DE ROMA

1. Con ocasión del vigésimo aniversario, el 17 de julio de 2018, de la adopción del Estatuto de Roma, el Consejo celebra los logros alcanzados en las dos últimas décadas en el ámbito de la justicia penal internacional y destaca la valiosa contribución de la Corte Penal Internacional a la lucha contra la impunidad. Ahora que el orden internacional basado en normas se enfrenta a una presión creciente, el refuerzo de su sistema de justicia penal es más importante que nunca.
2. El Consejo destaca, teniendo también en consideración la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, la gran importancia de un orden mundial basado en normas compartidas, con el multilateralismo como principio clave y las Naciones Unidas como eje, y confirma una vez más el firme apoyo de la Unión Europea a la CPI y su compromiso de redoblar esfuerzos para fomentar la universalidad y preservar la integridad del Estatuto de Roma.
3. El Consejo celebra que se haya activado por consenso la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión a partir del 17 de julio de 2018, lo que completa el legado de los Juicios de Nuremberg y las conferencias de Roma y Kampala en 1998 y 2010.
4. La Unión Europea ha sido una firme defensora de la Corte desde su creación y ha usado los instrumentos a su disposición para contribuir a aumentar el apoyo a la Corte. Como primer y único tribunal penal internacional permanente del mundo para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos más graves, la CPI demuestra la determinación de la comunidad internacional de acabar con la impunidad de los delitos más atroces y fomentar la cultura de la responsabilidad.

5. La Corte ha logrado auténticos avances en la protección de aquellos que se encuentran en las situaciones más frágiles y vulnerables, en particular ha dictado sentencias históricas sobre la violencia sexual, el reclutamiento de los niños soldados y la destrucción de los bienes culturales. El Consejo destaca el importante papel de la Corte a la hora de hacer justicia para las víctimas de delitos atroces, ya que les ha dado voz al permitirles participar en sus procesos, les ha proporcionado asistencia y ha hecho posible la reparación. El Fondo Fiduciario para las Víctimas ha ayudado a miles de víctimas con rehabilitación física y psicológica y con material de apoyo. El Consejo anima a los Estados Partes y a otras partes a seguir apoyando al Fondo Fiduciario para las Víctimas.
6. El Consejo fomenta la integración constante del análisis y la perspectiva de género en todos sus trabajos y observa con satisfacción el trabajo realizado por la CPI en este sentido. La Unión Europea destaca la importancia de que exista una representación geográfica y de ambos sexos equilibrada entre jueces, fiscales, letrados, funcionarios y demás trabajadores de la Corte y de que estén representados los principales sistemas jurídicos del mundo.
7. El Consejo recuerda el papel clave de la sociedad civil en la creación y el funcionamiento de la CPI y en el apoyo a las víctimas y se compromete a proteger el espacio de la sociedad civil y a responder a las amenazas contra los defensores de los derechos humanos, en particular mediante el refuerzo del apoyo financiero a los defensores de los derechos humanos que se encuentran en primera línea.
8. La Unión Europea lamenta profundamente la retirada de Burundi del Estatuto de Roma y la notificación de retirada de Filipinas. Pide a los gobiernos respectivos que reconsideren su decisión. Asimismo, la UE pide a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho, especialmente a los países candidatos, que ratifiquen urgentemente el Estatuto de Roma. También insta a los Estados Partes a considerar, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales, si ratifican o aceptan las modificaciones del Estatuto de Roma.

9. El Consejo mantiene que toda inquietud de los Estados Partes relativa al Estatuto de Roma debe ser abordada y debatida en los foros apropiados y anima a los Estados afectados a entablar negociaciones constructivas y a trabajar para encontrar soluciones beneficiosas para todas las partes. Anima a los Estados Partes a adherirse a los principios de unidad, cooperación, coordinación y complementariedad a la luz de los objetivos comunes de garantizar logros duraderos para la justicia internacional y conseguir mayor eficacia y eficiencia en las actividades de la CPI. La Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a escuchar atentamente las inquietudes expresadas por algunos Estados y a mantener un diálogo constructivo al respecto, siempre que no se pongan en duda los principios esenciales del Estatuto de Roma. El vigésimo aniversario del Estatuto de Roma es una excelente oportunidad para hacerlo de manera franca, haciendo balance de lo conseguido, pero también debatiendo el camino que tenemos por delante.
10. Es esencial la plena cooperación de los Estados Partes con la CPI para que esta pueda desempeñar su mandato de forma eficaz y eficiente. Especialmente, la pronta ejecución de las órdenes de detención es una de las principales obligaciones para cooperar con la Corte. La Unión Europea está decidida a fomentar la cooperación con la CPI mediante la aplicación coherente de sus orientaciones sobre la no cooperación, en particular sobre la ejecución de órdenes de detención pendientes. El Consejo pide a todos los Estados Partes que cumplan plenamente sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma y que estudien otras vías para ayudar a la Corte, como la celebración de acuerdos de cooperación voluntarios. El Consejo recuerda la importancia de que exista una estrecha cooperación entre las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, y la Corte.
11. El Consejo recuerda que la CPI es un tribunal de última instancia que complementa, no sustituye, a los tribunales nacionales. Por tanto, el Consejo destaca la importancia de la complementariedad y la cooperación entre los órganos jurisdiccionales nacionales y la Corte como uno de los elementos más importantes del Estatuto de Roma y se compromete a fomentar el refuerzo de los sistemas nacionales de justicia. En este sentido, el Consejo celebra los esfuerzos que ha realizado la Fiscalía para lograr más complementariedad y destaca el valor a largo plazo de los esfuerzos nacionales para luchar contra la impunidad de los delitos internacionales más graves.

12. El Consejo subraya la necesidad de integrar aún más a la CPI en las políticas internas y exteriores de la Unión Europea, a fin de garantizar la coherencia y convertirla en parte integrante de sus debates sobre Derecho internacional humanitario, derechos humanos, consolidación de la paz y solución de conflictos, y reafirma su compromiso de prestar apoyo diplomático constante a la Corte para garantizar que pueda cumplir eficazmente su mandato.
13. El Consejo anima a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad a presentar propuestas sobre el modo en que la UE podría mejorar sus capacidades y estructuras para reforzar la visibilidad y la coherencia de la acción de la UE en materia de justicia penal internacional y Derecho internacional humanitario.
14. El Consejo considera que el vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma representa una oportunidad para avanzar en la lucha contra la impunidad de los delitos más graves de trascendencia internacional y en el apoyo al Estado de Derecho. Alaba los esfuerzos de los Estados Partes para conmemorar este aniversario con distintos eventos en todo el mundo para celebrar el avance de la justicia penal internacional y anima a la UE y a sus Estados miembros a seguir fomentando el conocimiento de la CPI y del Estatuto de Roma, especialmente entre los jóvenes.
